GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-163-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
EMPRESA GERD YERIK, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GYE160725411.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AVENIDA TOLÚCA NO. 804, COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CP. 01780, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5555859502.**

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **GERD YERIK, S.A. DE C.V.,** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 38,522, LIBRO 907,** DE FECHA **25 DE JULIO DE 2016**, OTORGADA ANTE **LA LIC. MARIANA PERÉZ SALINAS Y RAMIREZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **170** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO **356830, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA **"GERD YERIK, S.A. DE C.V.". INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2017007646 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017.**

EL C. FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** DE LA **EMPRESA GERD YERIK, S.A. DE C.V.,** SE IDENTIFICA CON PASAPORTE **NO.** [redacted] EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INTRUMENTO EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: **A). – LA COMPRA, VENTA, ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, MAQUILA Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TERMINADOS, SEMITERMINADOS Y DE CUALQUIER OTRA FORMA, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O INDUSTRIA CIVIL, PERMITIDOS POR LA LEY. Y B) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MERCANCÍAS, MERCANCÍAS Y EN GENERAL, TODA CLASE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZACIÓN, ENTRE OTROS.**

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

FECHA
DIA: 15
MES: MAYO
AÑO: 2020

REQUISICIÓN NO.: 274/2020.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO:
15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2020.

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES. (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN)

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 274/311/2020 DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL,** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS,** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ DE **$85,260.00 (OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUÍA
CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GERD YERIK S.A. DE C.V.

FIRMA:

RCR/IRHG/AOG/ENMM.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311 "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
531.667.0065	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	Equipo	35	$2,100.00	$73,500.00
				SUBTOTAL	$73,500.00
				IVA	$11,760.00
				TOTAL	$85,260.00

$85,260.00 (Ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUÍA**
CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **FÉLIX REYES ELVIRA**
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GERD YERIK S.A. DE C.V.**
FIRMA:

RCR/IRHG/AOB/ENMM.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL OBJETO** DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, LA **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LA **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y** CONFORME A LO DISPUETO EN **LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 3 (SAICA).**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - LA **ADQUISICIÓN DE OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA) Y 3 (SAICA),** QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS **OXÍMETROS DE PULSO PORTÁTIL** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS **EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA) Y 3 (SAICA).**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL Y/O EL ENLACE ADMINISTRATIVO, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUÍA**
CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **FÉLIX REYES ELVIRA**
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GERD YERIK S.A. DE C.V.**
FIRMA:

RCR/IRHG/ACB/ENMM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL **15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2020, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A TRAVÉS DE UNA FIANZA O CARTA DE CRÉDITO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
3.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA **NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
4.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **AL 15 DE MAYO DE 2020.**

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUÍA**
CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: **FÉLIX REYES ELVIRA**
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL DE** LA EMPRESA **GERD YERIK S.A. DE C.V.**

FIRMA:

RCR/IRHG/ACB/ENMM.

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-163-2020

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

"ANEXO TÉCNICO"

1. ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICO LEGALES Y EN CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL.

SE SOLICITA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" NECESARIO PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO SE DETALLA EN EL CONSOLIDADO DE NECESIDADES ANEXO A.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN CADA UNA DE LAS FICHAS TÉCNICAS ENLISTADAS EN EL CONSOLIDADO DE NECESIDADES ANEXO "A.
- SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN EQUIPO MÉDICO RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
- LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
- LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT ", NI "ONLY INVESTIGATION" , O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

3. GARANTÍAS

3.1 DE LOS BIENES

CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES RECIBIDOS POR UN PERÍODO MAYOR A 5 MESES, SE SOLICITARÁ EL CAMBIO TOTAL DEL BIEN, EL CUAL NUEVAMENTE INICIARÁ EL PERÍODO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS.

EL PERIODO DE GARANTÍA APLICARÁ A LOS BIENES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DE "GARANTÍA DE CALIDAD" DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO B.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA COMENZARÁ A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN.

4.CATALOGOS Y MUESTRAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA ÚTIL DEL 100% Y CATALOGOS REFERENCIADOS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS ACONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 9 A 14:00 HRS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 ENTREGA Y EVALAUCIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS MUESTRAS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA "LA CONVOCANTE", CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA CALIDAD DE CADA PRODUCTO. AL FINAL DEL PROCESO SE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR EL MATERIAL, QUE FUE SOMETIDO A LAS PRUEBAS.

NO PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	CATALOGO	MUESTRA FISICA
1	531.667.0065	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	X	X

5. VISITAS

NO APLICA

6.PROPUESTA TÉCNICA

6.1 PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR, FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1 "PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA", ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO B.
SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, CORRESPONDA A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
SE DEBERÁ INDICAR EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO CADA PUNTO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REFRENCIADOS DEL BIEN QUE OFERTEN, DEBERÁN SER ORIGINALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CLAVES EN QUE PARTICIPEN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA E IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y NÚMERO DE PARTIDA. LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO LO SON CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁ

CORRESPONDER CON EL O LOS BIENES OFERTADOS Y DEBERÁN PRESENTARSE EN ELECTRÓNICO (CD O USB).

6.2 RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS

PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL PROVEEDOR FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DEL ANEXO 1.1
SE VERIFICARÁ QUE EL DOCUMENTO DE RESUMEN DE PARTIDAS OFERTADAS ESTÉ FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR EL PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, INDIQUÉ EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO, PAÍS DE ORIGEN, NÚMERO Y VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO (CUANDO APLIQUE) PARA CADA PARTIDA. LA MARCA Y MODELO DEBERÁ CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO A.

6.3 NORMAS Y CERTIFICACIONES

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ APEGARSE A LAS SIGUIENTES NORMAS Y APLICARLAS A LOS BIENES LISTADOS EN EL ANEXO ACONSOLIDADO DE NECESIDADES (CUANDO APLIQUE), Y QUE DEBEN ESTAR VIGENTES POR LO MENOS EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA:

a. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
b. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, RESPECTO A ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
c. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
d. NORMAS ESPECÍFICAS A APLICAR, SE LISTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO B DEL EQUIPO MÉDICO A ADQUIRIR

EL PROVEEDOR DE LOS BIENES DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:
PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:

I. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
II. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMINETO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUEBE.
III. REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
IV. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.
V. COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

VI. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS.
VII. CUANDO EL EQUIPO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRA PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMINETO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS O LA PUBLICACIÓN OFICIAL QUE LO COMPRUBE.
VIII. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012
IX. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016.

X. COPIA DE CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO Y COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS ENLISTADOS EN EL PUNTO ANTERIOR QUE LE APLIQUEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

6.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL, CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN EN UNIDAD MEDICA DE LOS CENTROS PENITENCIAROS; SERÁN NUEVOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO B FICHAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS (INDICAR PARTIDAS OFERTADAS) DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA NOMBRE DEL PROVEEDOR REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE."

DICHA CARTA DE APOYO DEBERÁ CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

6.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN CURRRICULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA VENDIDO EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE POR LO MENOS UN AÑO ANTERIOR, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS 3 CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

6.6 CAPACITACIÓN

SE DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

- ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
- LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA (ANEXO "B") Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.
- LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD MEDICA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- EL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES E INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

6.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

NO APLICA.

6.8 SOPORTE TÉCNICO

NO APLICA.

6.9 RELACIÓN DE REFACCIONES, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MANUALES

NO APLICA.

6.10 IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO

NO APLICA.

6.11 MANIOBRAS DE INSTALACIÓN

NO APLICA.

6.12 MANUAL DE USUARIO

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRAR AL BIEN EN SU EMPAQUE Y/O EMBALAJE ORIGINAL DURANTE LA APERTURA DE LOS BIENES.

6.13 ENTREGA DE BIENES

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y A ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN LISTADO CON LA CLAVE DE LA FICHA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE Y NÚMERO DE FACTURA DE CADA UNO DE LOS BIENES A ENTREGAR EN LAS UNIDADES MEDICAS DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS. ESTE LISTADO DEBERÁ ENTREGARSE AL MENOS 24 HORAS ANTES DE ENVIAR EL BIEN EN LAS UNIDADES MÉDICAS. LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS QUE SERÁN ENVIADAS DICHAS NOTIFICACIONES SON LOS SIGUIENTES: SUBTECSEDESA@GMAIL.COM Y LOS QUE SE INDIQUEN EN LA "GUIA DE ENTREGA Y APERTURA DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO" OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

6.14 TECNOVIGILANCIA

PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL OFICIO DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA", EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR COFEPRIS DE CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA" DE LOS EQUIPOS MEDICOS OFERTADOS CUANDO APLIQUE.

6.15 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.

6.16 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL PROVEEDOR COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

6.17 GARANTÍA DE LOS BIENES

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS EQUIPOS CONTARÁN CON UNA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO, POR EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B FICHA TÉCNICA, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD MEDICA, Y QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, SE OBLIGA, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL EQUIPO DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ESTO A CONSECUENCIA DEL REPORTE EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS; PROPORCIONÁNDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL EQUIPO SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. EN EL MISMO ESCRITO DEBERÁ SEÑALAR QUE ACEPTA, EN CASO DE EXISTIR RECLAMOS RECURRENTES EN GARANTÍA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, QUE SE HAGA VÁLIDA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

6.18 GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES

ESCRITO FIRMADO POR EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS EQUIPOS CONTARÁNOFRECIENDO DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL PERÍODO DE GARANTIA CONTINUARA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL REFERIDO CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCION DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE LAS MISMAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DIAS HABILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION POR PARTE DE LA UNIDAD MEDICA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCION DE LA MISMA.

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-163-2020

ANEXO 2
FICHA TÉCNICA

Normas y certificaciones de referencia aplicables: El proveedor deberá apegarse y aplicar al bien las siguientes normas y certificados, los cuales deberán estar vigentes por lo menos el tiempo de duración de la garantía: 1. Registro sanitario emitido por la COFEPRIS o Carta de NO Requerimiento de Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS o la Publicación Oficial que lo compruebe. 2. Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Respecto a Etiquetado de Dispositivos Médicos. 3. Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia. 4. Certificado de calidad ISO 9001:2015 a nombre del fabricante y/o titular del Registro Sanitario. 5. Para producto nacional: 5.1 Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA-2012, Buenas Prácticas de Fabricación para Establecimientos Dedicados a la Fabricación de Dispositivos Médicos. 5.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016. 6. Para producto extranjero: 6.1 Registro de FDA, CE o JIS según corresponda. 6.2 Certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos: ISO 13485:2016.

Garantía del bien:La garantía debe cubrir todas las partes del equipo incluyendoaccesorios y refacciones, por un tiempo de 1 año, a partir del Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación.	Consumibles:No Aplica.
Mantenimientos: El proveedor adjudicado deberá realizar la reposición al 100% de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las descritas, vicios ocultos, defectos de fabricación o mano de obra en un lapso no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del área usuaria.	Capacitación: 1. El proveedor adjudicado deberá entregar a la Unidad Médica los Programas de Capacitación (nivel usuario y nivel técnico) con las fechas y los temas desglosados en el Acto de Apertura, Puesta en Marcha y Capacitación. 2. El proveedor adjudicado deberá entregar otorgar capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo y cuando sea requerido por la Unidad Médica, durante la vigencia de la garantía.

Otras prescripciones aplicables al bien, arrendamiento o servicio: 1. El proveedor adjudicado deberá realizar en la instalación del bien lo siguiente: • El transporte, desembalaje, entrega e instalación, sin costo para la Secretaría para el correcto funcionamiento del Equipo. • Pruebas de calidad del Equipo conforme a normatividad, posterior a la instalación del equipo y previo a su recepción definitiva.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
Ing. Rebeca Rodríguez Robles JUD de Equipos, Insumos de Laboratorio e Imagen	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Q.F.B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-163-2020

ANEXO 3
SAICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-163-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GERD YERIK SA DE CV

RFC
GYE160725411

DIRECCION
MANTO NUMERO 25 COLONIA LA MALINCHE C.P. 10010 DEL. MAGDALENA CONTRERAS CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55859502

REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
$85,260.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
274/2020

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
Almacén Central de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, ubicado en Av. Jardín #356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02950, Ciudad de México.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	5311 - Equipo médico y de laboratorio				
1	531.667.0065, OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	Equipo	35	$2,100.00	$73,500.00

(OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$73,500.00**
I.V.A.	**$11,760.00**
TOTAL	**$85,260.00**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ	LIC. RAÚL CHACON RANGEL	NOMBRE: Francisco M. Zumaya Garduño
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-163-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GERD YERIK SA DE CV

RFC
GYE160725411

DIRECCION
MANTO NUMERO 25 COLONIA LA MALINCHE C.P. 10010 DEL. MAGDALENA CONTRERAS CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55859502

REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO MIGUEL ZUMAYA GARDUÑO

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
$85,260.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
274/2020

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES Y EN CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LADF.

EFECTUAR ENTREGA EN
Almacén Central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, ubicado en Av. Jardín #356, Col. Del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02950, Ciudad de México.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	531.667.0065, OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL Equipo	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	15-05-20 14-06-20
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	35

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ	LIC. RAUL CHACON RANGEL	NOMBRE: Francisco M. Zumaya Garduño
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	